

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 37** *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la modificación del artículo 2 de los estatutos del colegio oficial de decoradores de la Comunidad de Madrid.*

En virtud de lo previsto en la Orden de 6 de junio de 2023, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la modificación del artículo 2 de los estatutos del Colegio Oficial de Decoradores de la Comunidad de Madrid, aprobada en Asamblea General de 27 de septiembre de 2022, ratificándose la misma por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Decoradores, en sesión celebrada el 19 de abril de 2023.

Dicha modificación, inscrita con fecha 7 de junio de 2023 en el Registro de Colegios Profesionales, se acompaña como anexo a la presente Resolución.

Madrid, a 8 de junio de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandra Alonso Bernal.

ANEXO

MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DEL COLEGIO OFICIAL DE DECORADORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Único

Se modifica el artículo 2, quedando redactado en los siguientes términos:

“Artículo 2

Domicilio

La Sede del Colegio Oficial de Decoradores de la Comunidad de Madrid se fija en la calle Víctor Andrés Belaunde, número 48, local 1, de la ciudad de Madrid (C. P. 28016), sin perjuicio de reducción o ampliación de sus instalaciones”.

(03/10.161/23)

